SE APRUEBE LIQUIDACION - PIDE EMBARGO DE CUENTA.-

Sr. Juez Federal:

PEDRO CEDRES, abogado, Tº 18, Fº 912, CSJN (Habilitado Fuero Federal) por el Instituto actor, con domicilio procesal constituido en Avda. Ricardo Balbín 1731, Planta Baja, Casillero Nº 612 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados **"I.E.R.I.C. C/ NCC CONSTRUCCIONES S.A. S/ Ejecución Fiscal"**, **Expediente Nº FSM 002606/2021**, a V. S. digo:

I. No habiendo sido observada la liquidación practicada en autos y estando vencido el plazo para hacerlo, resultando la misma ajustada a derecho, solicito a V. S. quiera brindarle su judicial aprobación.

II. Atento a lo expuesto, vengo a solicitar se ordene **TRABAR EMBARGO** por la suma que surge de la liquidación practicada en autos, con más las acreencias que V.S estime, sobre los fondos presentes o futuros y valores de cualquier tipo, que el ejecutado **NCC CONSTRUCCIONES S.A.**, **CUIT Nº 30-71169975-5,** posea en cualquiera de las sucursales del banco Santander Río S.A., a cuyo fin, deberá librarse oficio al banco **SUPERVIELLE S.A. - CASA CENTRAL.-**

III. Que estarán facultados para correr con su diligenciamiento, el Dr. Federico Oviedo (Tº 123 Fº 302 CPACF), la Dra. Ariana Pasquini (T° 125 F° 739 CPACF), la Srta. Rocío Amarilla (DNI Nº 39.001.632), o quienes ellos autoricen indistintamente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO CEDRES
Date: 2024.07.31 19:28:33 ART